

Un acercamiento a la transición a la mayoría de edad de los jóvenes migrantes extutelados: entre la emancipación y las frustraciones

Recepción: 27/11/2021 / Aceptación: 10/03/2022

Resumen

Existe un vacío de datos empíricos en torno a los jóvenes migrantes no acompañados extutelados en Cataluña. En este artículo se pretende describir las trayectorias y experiencias y las barreras y oportunidades que tienen a su alcance estos jóvenes, así como conocer las estrategias y apoyos con que cuentan en sus procesos de emancipación y para sobrevivir a la situación de vulnerabilidad cuando han alcanzado la mayoría de edad. La investigación contempla, sin embargo, el impacto que tiene la adquisición de la autorización del permiso de trabajo sobre sus procesos de emancipación. La metodología utilizada ha incluido historias de vida con jóvenes de entre dieciocho y veintidós años de varias nacionalidades y en situaciones administrativas distintas. Los resultados obtenidos han permitido identificar las diferentes estrategias que utilizan los jóvenes, y conocer la importancia que, más allá de los procesos de renovación de la documentación y obtención del permiso de trabajo, adquiere el apoyo del grupo de iguales, de los profesionales y de las redes sociales.

Palabras clave

Jóvenes migrantes no acompañados, extutelados, mayoría de edad, emancipación, permiso de trabajo.

Un apropament a la transició a la majoria d'edat dels joves migrants extutelats: entre l'emancipació i les frustracions

Existeix un buit de dades empíriques al voltant dels joves migrants no acompanyats extutelats a Catalunya. En aquest article es pretén descriure les trajectòries i experiències i les barreres i oportunitats que tenen a l'abast aquests joves, així com conèixer les estratègies i suports amb què compten en els seus processos d'emancipació i per sobreviure a la situació de vulnerabilitat un cop assolida la majoria d'edat. La recerca contempla, tanmateix, l'impacte que té l'adquisició de l'autorització del permís de treball sobre els seus processos d'emancipació. La metodologia utilitzada ha inclòs històries de vida amb joves d'entre divuit i vint-i-dos anys de diverses nacionalitats i en situacions administratives diferents. Els resultats obtinguts han permès identificar les diferents estratègies que utilitzen els joves, i conèixer la importància que, més enllà dels processos de renovació de la documentació i obtenció del permís de treball, adquireix el suport del grup d'iguals, dels professionals i de les xarxes socials.

Paraules clau

Joves migrants no acompanyats, extutelats, majoria d'edat, emancipació, permís de treball.

An approach to the transition to adulthood of unaccompanied minor migrants: between emancipation and frustration

There is a lack of empirical data on young unaccompanied migrants who have reached the age of majority in Catalonia. This article aims to describe the pathways and experiences and the barriers and opportunities available to these young people, as well as the strategies and support they have in their emancipation processes and to survive the situation of vulnerability when they reach the age of majority. The research also considers the impact that the acquisition of a work permit has on their emancipation processes. The methodology used includes life histories of young people between the ages of 18 and 22 of various nationalities and in different administrative situations. The results obtained enable us to identify the different strategies used by these young people, and confirm the importance – apart from document renewal processes and helping to obtain work permits – the importance of the support of peer groups, workers and social networks acquires.

Keywords

Unaccompanied migrant youths, unaccompanied, coming of age, emancipation, work permit.

Cómo citar este artículo:

Benomar Saoud, K. y Pàmies Rovira, J. (2022). Un acercamiento a la transición a la mayoría de edad de los jóvenes migrantes extutelados: entre la emancipación y las frustraciones. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 80, p. 155-173.

▲ Introducció

Según datos del informe “Los más solos” de Save the Children, el número de menores migrantes no acompañados tutelados durante el 2017 en España se incrementó un 60,47% respecto al año anterior

La realidad migratoria de los jóvenes sin referentes familiares aparece en el contexto europeo a finales de la década de los noventa, reconociéndose como un nuevo perfil migratorio con identidad propia dentro del escenario de las migraciones infantiles y juveniles (de las Olas Palma-García et al., 2019, p. 32). Actualmente esta realidad se ha incrementado, produciéndose, a su vez, cambios motivados por la necesidad de adaptación y mejora de los diferentes sistemas de protección de los menores, también en Cataluña. Según datos del informe “Los más solos” de Save the Children, el número de menores migrantes no acompañados tutelados durante el 2017 en España se incrementó un 60,47% respecto al año anterior, lo que provocó la creación de nuevas plazas y recursos, con la colaboración de distintas entidades del tercer sector (Sindic de Greuges, 2018). En el caso del territorio catalán, en septiembre de 2021 el número de jóvenes extranjeros sin referentes familiares tutelados por la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA)¹ era de 1.504², de los cuales 3,5% eran chicas y 96,5% chicos, un 52,2% de los cuales era de origen marroquí, un 32,9% de origen subsahariano, un 9,9% provenía de la zona del Magreb y un 5% era de otras nacionalidades, como la paquistaní.

La edad de llegada de los jóvenes es primordial de cara a la regulación de su estancia en el territorio. Según el informe de la DGAIA de septiembre de 2021, el 62,6% de los jóvenes tutelados tiene 17 años, el 26,2% tiene 16 años y un 7,4% tiene 15 años. Entre los 14 y 12 años la proporción es menor.

Los jóvenes, al alcanzar la mayoría de edad, dejan de beneficiarse del régimen de protección de los menores y pasan a ser extutelados. Pero cuando no logran renovar su documentación y/o disponer del permiso de trabajo, pueden vivir situaciones de exclusión y de calle. Teniendo en cuenta esta realidad, en octubre de 2021 se reformó el Real Decreto 557/2011. Algunas de las novedades que incorpora el nuevo Decreto 903/2021 son el tiempo de vigencia de la autorización renovada que habilita el trabajo, que pasa a ser de tres años, y la consideración de los requisitos establecidos para la renovación de la autorización de los mayores de edad, expuestos en los artículos 197 y 198.

El propósito de este artículo es presentar los resultados de una investigación que ha tenido por objetivo indagar sobre las trayectorias y experiencias y las barreras y oportunidades que tienen a su alcance los menores que migran solos y los jóvenes extutelados de origen inmigrante, así como acercarse a las estrategias que impulsan, de forma paralela, en sus procesos de emancipación.

Un acercamiento contextual: de la llegada a la emancipación

Este apartado se ha diseñado siguiendo tres etapas temporales. La primera está relacionada con la acogida y la entrada de los menores migrantes no acompañados en el sistema de protección catalán. La segunda se centra en el momento de alcanzar la mayoría de edad y ofrece herramientas para entender las posibilidades de éxito y fracaso del proceso de emancipación. Y, por último, en la tercera contemplamos el proceso de emancipación de los jóvenes, una vez fuera del sistema de protección, que pasan a considerarse *jóvenes extutelados*.

Primera etapa: la migración de los menores extranjeros no acompañados

El término con el que se hace referencia a estos chicos y chicas ha ido variando con el tiempo. El que se ha utilizado con mayor frecuencia es el de *menores extranjeros no acompañados*, definido según el artículo 189 del Reglamento de la Ley de los derechos y libertades de las personas extranjeras en España. En el uso de la categoría menor prevalece la edad, por lo que se prioriza esta condición por encima del estatus de extranjero (Vinaixa, 2019, p. 575). Ahora bien, el uso del concepto *no acompañados* invisibiliza su bagaje y la existencia de referentes familiares, aunque no se encuentren con ellos de forma física. Para Parra (2019), la lista amplia de denominaciones utilizadas acaba por estigmatizar al colectivo y colabora a anular la situación de niños en peligro.

El uso del concepto *no acompañados* invisibiliza su bagaje y la existencia de referentes familiares, aunque no se encuentren con ellos de forma física

La migración de los menores no acompañados comienza a tener presencia en Cataluña a finales de los años noventa, cuando llegan menores procedentes principalmente de Marruecos, y especialmente de la ciudad de Tánger³. Iniciar este proceso migratorio siendo menores de edad y de forma autónoma, según Empez (2015), genera reacciones ambivalentes:

La migración de niños de forma autónoma nos genera reacciones ambivalentes: por un lado, admiración por su capacidad de agencia, su valentía; pero por otra, nos horroriza la idea de que se jueguen la vida en los bajos de un camión o en una patera para llegar a la península, a Europa. A su vez, estos niños son vistos como víctimas del sistema, y como peligrosos, como personas que lo destruyen y lo cuestionan y al hacerlo amenazan la seguridad nacional de la fortaleza europea. (Empez, 2015, p. 17)

Los jóvenes inician el proceso migratorio para mejorar sus condiciones de vida a través de la formación y la inserción laboral, pero cada vez es más frecuente que la migración se convierta en una estrategia familiar (Comas,

et al., citado en Larios, 2019, p. 37). Sin embargo, algunos jóvenes migran por escapar de conflictos, desastres naturales, crisis sociales y económicas o circunstancias familiares complicadas (UNICEF, 2020, p. 6), como los matrimonios forzados en el caso de las chicas. Es importante destacar su invisibilidad. Aunque a partir de 2006 se empieza a visibilizar el fenómeno de las chicas, a menudo siguen quedando fuera del sistema de protección por motivos diversos, como la prostitución y el trabajo doméstico (Quiroga y Soria, 2010, Quiroga, 2018). Chicos y chicas, y éstas especialmente, durante su tráfico migratorio, se encuentran expuestas a diferentes peligros, como la explotación, la violencia o la trata de personas (Larios, 2019, p. 35).

En Cataluña el organismo encargado de la protección de los menores migrantes no acompañados es la DGAIA, pero antes de estar bajo su tutela los menores deben pasar por un proceso de identificación. Generalmente el proceso se inicia en el momento en que los cuerpos de seguridad detectan a chicos o chicas que pueden ser menores migrantes no acompañados en espacios públicos de la ciudad, y los acompañan a Fiscalía de Menores y a la Oficina de Atención al Menor de Mossos d'Esquadra (OAM) para su identificación (Mañas y Menta, 2020, p. 94). A continuación, se procede a determinar la edad de los jóvenes para constatar si son menores y, en su caso, activar el régimen de protección específico⁴ (Vinaixa, 2019, p. 579). Sin embargo, el procedimiento de identificación de la edad es cuestionado por diferentes profesionales y entidades sociales (Mañas y Menta, 2020, p. 94). Muchos profesionales de la abogacía critican que la Fiscalía en ocasiones no dé validez a los documentos de identidad de los jóvenes y que éstos deban quedar sometidos a la edad de las radiografías que determina el Atlas de Greulich y Pyle, prueba que, como ha quedado sobradamente demostrado, tiene un importante margen de error.

Los jóvenes extutelados cuentan con dificultades relevantes, poca formación educativa y laboral y una situación administrativa irregular, que les impide renovar la autorización de residencia o insertarse laboralmente

Segunda etapa: mayoría de edad y conversión en extutelados

Los jóvenes extutelados son chicos y chicas procedentes del sistema de protección de menores que ya han alcanzado la mayoría de edad y que, por tanto, se encuentran en una situación de emancipación jurídica, pero no social (García, 2019, p. 5). Aguado (2019) considera que estos jóvenes se encuentran en soledad, sin familia, sin protección del sistema y sin recursos económicos, y con escasas posibilidades de acceder a un trabajo.

Los jóvenes extutelados cuentan con dificultades relevantes, poca formación educativa y laboral y una situación administrativa irregular, que les impide renovar la autorización de residencia o insertarse laboralmente (Blancas y Belén, 2010, citado en García, 2019, p. 9). Según Vinaixa (2019), para los jóvenes migrantes no acompañados la llegada a los dieciocho años supone una *pesadilla* y un *salto al vacío* por no poder beneficiarse ya del régimen

de protección de los menores y quedar adscritos al régimen de extranjería de los adultos y, en consecuencia, a los requisitos y condiciones que establece la Ley de extranjería para la renovación del permiso de residencia y de trabajo. Esta renovación tiene una vigencia de dos años⁵ y debe tramitarse siguiendo el procedimiento para la renovación de una autorización temporal no lucrativa (Vinaixa, 2019, p. 594), que comporta principalmente la acreditación de recursos económicos suficientes equivalentes al 100% del IPREM⁶ para la manutención, lo que supone disponer de un contrato laboral de un año (Mañas y Menta, 2020, p. 95). Además, también se tienen en consideración los informes positivos que puedan presentar las entidades públicas competentes, en relación con el grado de integración, el respeto de las normas de convivencia en el centro de protección, el conocimiento de las lenguas, los vínculos familiares con ciudadanos españoles o extranjeros residentes en España, el tiempo que han sido sometidos a la acogida, guarda o tutela, la continuidad con los estudios y la participación en itinerarios de formación según se expone en el artículo 197 del Real Decreto 557/2011. Estos requisitos son difíciles de cumplir para los jóvenes, en especial el requisito del IPREM y el contrato laboral (Mañas y Menta, 2020, p. 95).

En el momento de la salida del sistema de protección, los programas de apoyo a la transición a la vida adulta resultan clave. Durante 2010, el Parlamento de Cataluña adoptó la Ley de Derechos y Oportunidades en la Infancia y la Adolescencia (LDOIA) 14/2010, que establece las medidas asistenciales y de protección para los jóvenes extutelados de entre 18 y 21 años. Una de las medidas asistenciales que se contempla es la concesión de una plaza en el centro residencial hasta los 21 años. Por otra parte, los jóvenes extutelados también pueden solicitar una prestación económica equivalente a 663,97€⁷ mensuales. Según la Guía de Emancipación de la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA), esta ayuda se podrá alargar hasta los 21 años en caso de que el solicitante haya sido tutelado durante un mínimo de tres años, y en el caso de haber sido tutelado un período menor se podrá beneficiar de ella temporalmente. Para poder percibirla, los jóvenes deben seguir un plan individual de trabajo, sufrir una situación de necesidad y vivir de forma autónoma y fuera del núcleo familiar.

Sin embargo, el acceso a estos programas resulta difícil para la mayoría de los jóvenes migrantes no acompañados extutelados. Ante las dificultades para cumplir los requisitos prescriptivos que permiten el acceso al programa, muchos jóvenes prefieren realizar su propia vida. Estos, según Vinaixa (2019), son los jóvenes migrantes no acompañados extutelados que se encuentran en situación de calle.

Una de las medidas asistenciales que se contempla es la concesión de una plaza en el centro residencial hasta los 21 años

Tercera etapa: formación, mercado laboral y redes sociales

Los menores migrantes no acompañados que lleguen al territorio en edad de escolarización obligatoria tienen derecho, según el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, a la escolarización, que se produce, generalmente, en los centros ordinarios. En cuanto a la educación post-obligatoria, a la falta de disponibilidad de plazas en los programas de formación e inserción (PFI), se añaden las dificultades de los jóvenes para acceder a la documentación, situación que se convierte en un obstáculo para participar en una oferta de formación, especialmente, cuando ésta incluye prácticas en empresas. Sin embargo, sus trayectorias escolares y formativas son determinantes para la prevención de las situaciones de riesgo durante su proceso de emancipación.

Existen tres problemáticas importantes interrelacionadas que hacen que los menores migrantes no acompañados tengan dificultades para integrarse en los nuevos contextos, en este caso hacemos referencia al rechazo vecinal: el desconocimiento de la realidad y la desinformación, la falta de interrelación entre los centros residenciales y el entorno y el capital social limitado de estos jóvenes

La principal preocupación de estos jóvenes está relacionada con los trámites y plazos para obtener o mantener la autorización de residencia y/o la de trabajo. La dificultad de acceder a una oferta de trabajo de un año de duración, como expone García (2019), muestra la cruda realidad de la precariedad de la ocupación juvenil. El problema no es solo el hecho de no poder acceder a una oferta laboral, a esa dificultad se añaden otros factores que dificultan aún más la inserción laboral de los jóvenes, como un nivel académico bajo y/o una escasa formación profesional (Vinaixa, 2019, p. 597). Y no disponer de un trabajo tiene como consecuencia la carencia de recursos económicos para poder emanciparse.

Las consecuencias de la emancipación acelerada que se exige a los jóvenes han sido objeto de estudio en diversas investigaciones nacionales e internacionales y se ha podido constatar que los jóvenes tienen mayor riesgo de fracaso escolar y precariedad laboral, posibilidades de caer en la delincuencia, problemas de salud física y mental, conductas adictivas y aislamiento social (Dixon y Stein, 2005, citado en García, 2019, p. 8). Según el informe de UNICEF (2020), estos jóvenes se ven obligados a desarrollar estrategias para poder sobrevivir a unas adversas condiciones de vida, que afectan principalmente a su desarrollo y su salud física y psíquica. Ahora bien, también deben hacer frente a situaciones de racismo y de discriminación por parte de la población local y los medios de comunicación. Según García (2019), el proceso de emancipación de estos jóvenes demanda un análisis del contexto social. Exigir a los jóvenes que sean autónomos al alcanzar la mayoría de edad les sitúa en una posición de desigualdad en comparación con el resto de iguales. Y eso, a pesar de la labor de apoyo y acompañamiento que puedan realizar los educadores y/o cuidadores, que a veces se encuentran con dificultades para la intervención, relacionadas principalmente con las competencias y aptitudes de los jóvenes.

El circuito en el que se encuentran estos jóvenes y las responsabilidades que deben asumir, como ir a clases de idioma, a cursos para colectivos en situación de vulnerabilidad, la realización de gestiones con las entidades para ac-

ceder a la documentación o la situación en los centros donde se encuentran, a menudo fuera de los núcleos urbanos, los aleja de los espacios comunitarios en los que podrían establecer nuevas relaciones (García, 2019, p. 63). Esta dinámica tiene un doble efecto: por un lado, genera distancia entre estos jóvenes y otras experiencias diferentes que ya conocen y, por otro lado, provoca una distancia con la población autóctona.

Hay que añadir que existen tres problemáticas importantes interrelacionadas que hacen que los menores migrantes no acompañados tengan dificultades para integrarse en los nuevos contextos, en este caso hacemos referencia al rechazo vecinal, provocado muchas veces por el desconocimiento de la realidad y la desinformación; por la falta de interrelación entre los centros residenciales y el entorno; y, por último, por el capital social limitado de estos jóvenes (Vilaseca, 2020, p. 24). Es relevante mencionar que el capital social que acumulan tiene un papel muy importante para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad (Barba, 2020, p. 137), sin embargo, las posibilidades que tienen de acumularlo, en términos de éxito socioeducativo, resulta limitado.

Metodología

La metodología utilizada ha sido cualitativa y, en concreto, ha sido la técnica narrativa de la historia de vida. Esto nos ha permitido analizar los hechos sociales (Ruiz, 2012; Ballestín y Fàbregues, 2018) y, a la vez, obtener resultados similares entre el pensamiento y la realidad (Arnal, 1997; Ballestín y Fàbregues, 2018). Sin embargo, ha posibilitado indagar en las experiencias de los participantes, sus afectos, las representaciones simbólicas y los sentimientos (Penalva y Mateo, 2006). La historia de vida ha permitido recabar información sobre el pasado, presente y futuro de los jóvenes, explorar su relación con el entorno e interpretar las dinámicas de cambio y continuidad en su proceso de integración social. Según Ballestín y Fàbregues (2018), esta técnica nos permite describir la narrativa vital de una persona y focalizarnos en aquellos aspectos biográficos que consideramos más relevantes para la investigación.

La muestra ha sido configurada por un grupo de seis jóvenes extutelados, que emigraron solos cuando eran menores de edad desde sus países de origen hasta llegar a España. Se han buscado criterios de variabilidad sin contemplar la representatividad. En la siguiente tabla se incluyen los perfiles de los participantes.

La historia de vida ha permitido recabar información sobre el pasado, presente y futuro de los jóvenes, explorar su relación con el entorno e interpretar las dinámicas de cambio

Tabla 1. Tabla del perfil de los participantes

| Nombre | Procedencia | Edad | Estudios | Trayecto | Método de llegada | Años de estancia en España | Estatus jurídico | Recurso actual |
|---------|-------------------|---------|--|---|---------------------------------|----------------------------|--|------------------------------|
| Adam | Marruecos | 22 años | - ESO (no finalizada) - Programa de formación e inserción de electricidad - Cursos voluntarios | De Tinghir a Almería, pasando por Nador | Risky | 3 años | A la espera de la resolución de la autorización de residencia mediante el arraigo social | Habitación de alquiler |
| Ayoub | Marruecos | 19 años | - Programa de formación e inserción de cocina | De Larache a Barbate, pasando por Kenitra | Pastera | 2 años y 10 meses | A la espera de poder renovar | Piso para mayores de 18 años |
| Hamza | Marruecos | 21 años | - Cursos voluntarios | De Er-Rachidia a Cádiz, pasando por Nador y Tánger | Pastera | 2 años | A la espera de cumplir los tres años de empadronamiento para tramitar la autorización por arraigo social | Proyecto 360 de Mataró |
| Mussa | Guinea Conakry | 19 años | - Ciclo formativo de grado medio | De Guinea pasando por Mali, Mauritania, Libia y Argelia | Pastera | 3 años | A la espera de poder renovar | Piso para mayores de 18 años |
| Yassin | Pakistán | 18 años | - Estudios secundarios en Pakistán - Programa de formación e inserción de mecánica | De Sialkot a Barcelona, pasando por diez países | Combinación de distintos medios | 3 años | A la espera de poder renovar | Habitación de alquiler |
| Youssef | Pakistán | 18 años | - Estudios secundarios en Pakistán | De Sialkot a Barcelona, pasando por diez países | Combinación de distintos medios | 3 años | Residencia de dos años de duración. | Piso de alquiler |

Fuente: Elaboración propia.

Con el fin de analizar los resultados obtenidos, se han transcrito las historias de vida y se ha codificado la información, a partir de un proceso inductivo. Posteriormente se ha procedido a realizar un análisis categorial basado en las dimensiones establecidas mediante el uso del programa informático NVivo.

En cuanto a las consideraciones éticas, se diseñó un documento de consentimiento informado y se explicó a los participantes que la información sería tratada de forma confidencial y se garantizaría en todo momento su anonimato, así como la no difusión de la información en ningún otro medio. Una vez finalizada la búsqueda, se les realiza un retorno de resultados.

Resultados

Los resultados obtenidos nos han permitido observar similitudes y diferencias entre los procesos migratorios de los jóvenes participantes. Aunque el foco de la investigación se ha centrado en la mayoría de edad y las estrategias que utilizan los jóvenes para hacer frente a la situación de vulnerabilidad, se ha creído conveniente incorporar aquello a lo que los jóvenes hicieron mayor mención al contar su trayecto migratorio.

Las motivaciones del proceso migratorio

Las motivaciones que han llevado a los jóvenes a iniciar su proceso migratorio son, principalmente, dos: las *circunstancias familiares* y la *cultura migratoria*, vinculada a menudo a la influencia del grupo de iguales.

Se ha detectado que el motivo principal que incentiva a los jóvenes a iniciar el proceso migratorio son las circunstancias familiares, como recoge también en el listado de motivos de inmigración el informe de UNICEF (2020). Algunos de los jóvenes comentan haber tomado la decisión de emigrar para ayudar a sus familias económicamente y poder mejorar sus condiciones de vida:

Alrededor del 2017-2018, empecé a pensar en venir a España. Pensaba mucho y me decía “quiero ir”, “quiero ir”, porque todos mis amigos se subieron a España. Hablé con mis padres, pero no lo aceptaron [...]. Pasaron unos dos meses y mi padre pagó, mi madre y mi abuela también colaboraron. Después de pagar, al cabo de una semana me llamó el hombre. Era viernes, yo estaba saliendo del trabajo. Me dijo, “hoy por la noche salimos”. Entonces lo dejé todo y fui detrás de ellos. (Ayoub)

Entre las motivaciones que impulsan la migración, cabe considerar la existencia de la cultura migratoria. Cuando hablamos de cultura migratoria hacemos referencia a los incentivos que la comunidad proporciona a los jóvenes, provocando el deseo de iniciar un proceso migratorio. Estos incentivos se transmiten en forma de “prestigio, estatus, valores asociados al cuidado de la familia y el estilo de vida” (Echeverría, 2013), y tienen un importante peso sobre la toma de decisión para iniciar el proceso. A menudo, esta cultura migratoria está vinculada a la influencia del grupo de iguales y a experiencias migratorias de éxito de personas del entorno de los jóvenes. Así lo constatan algunos de los participantes:

Le he pedido a mi padre que me diera permiso para venir aquí a España, pero mi padre primero me dijo que no, “no puedes, eres muy niño”. Le dije que yo quiero y que hay algunos amigos míos del instituto que también quieren hacer lo mismo, y al final me dejó. (Youssef)

Las motivaciones que han llevado a los jóvenes a iniciar su proceso migratorio son las *circunstancias familiares* y la *cultura migratoria*

El viaje hacia Barcelona

Los chicos llegaron a Cataluña por diferentes vías, algunos atravesando la frontera mediante un vehículo o haciendo *risky*⁸ y otros con patera hasta las costas españolas. Cabe mencionar que los trayectos que han realizado destacan por su duración, los peligros a los que estuvieron expuestos, la capacidad de resiliencia que tienen los jóvenes y la solidaridad manifiesta entre los grupos de iguales:

Me cogieron siete veces allí en el mar y me devolvieron. Cuando te detienen, no te dejarán ni en Tánger, ni en Rabat ni nada. Te envían a un pueblo muy lejos. Repetí la misma historia siete veces. [...] Te dejan en pueblos diferentes, muy lejos de donde te recogen. (Musa)

La duración del trayecto ha sido en función del lugar de salida y los medios utilizados. Tres de los jóvenes provenían de Marruecos, uno de Guinea Conakry y dos llegaron desde Pakistán. En algunos casos se ha utilizado un solo medio, mientras que en otros ha sido una combinación de diferentes medios, como es el caso de los jóvenes paquistaníes, que a lo largo de su camino han atravesado varios países y han utilizado camiones, barcas o se han desplazado a pie:

Cuando te metías debajo de un camión, recibías una paliza de verdad. Tenías que estar muy atento a que un camión no pudiera aplastarte con las ruedas. [...] Debías buscar la forma de sobrevivir durante tu día a día y a la vez estar atento a cuándo pasará un camión por delante del semáforo en rojo. (Hamza)

En la mayoría de casos los jóvenes y/o sus familias se han tenido que poner en contacto con organizaciones, que los jóvenes califican de “mafias”

Sin embargo, es relevante destacar que en la mayoría de casos los jóvenes y/o sus familias se han tenido que poner en contacto con organizaciones, que los jóvenes califican de “mafias”, las cuales se han encargado de transportarlos y guiarlos a cambio de una cantidad de dinero elevada:

Mi tío conocía a la gente de la mafia y por eso yo no tenía que esperar mucho. Pero había gente que tenía que esperar algunos meses hasta que su familia pague. [...] También he visto cómo pegaban a los inmigrantes que tardaban en pagar, porque la mafia no podía esperar mucho tiempo a una persona que no pagaba a tiempo mientras vivía y comía gratis en la casa. (Yassin)

Por otro lado, durante el tránsito los jóvenes manifiestan que han estado expuestos a distintos peligros. Así lo explica Musa:

¿Ves mi mano? Es la primera cicatriz de cuando me detuvieron. El señor me cortó mi mano para que llamara a mi familia para que enviara dinero. Yo no quería gritar y entonces trajo un cuchillo que acababa de sacar del fuego y me cortó la mano. [...] En el pie tengo otra cicatriz con agua caliente, me la hicieron para que no pudiera correr. (Musa)

Se ha podido constatar que la resiliencia es clave en el proceso migratorio de jóvenes. A menudo, pese a fracasar varias veces en el intento de llegar a España, lo siguieron intentando, hasta conseguirlo.

Estuve allí en Nador intentando pasar la frontera debajo de los camiones durante dos años. (Adam)

En ocasiones, los jóvenes explican que se han visto obligados a permanecer durante meses, e incluso años, en algunas ciudades hasta poder seguir el viaje, han tenido que trabajar y ahorrar dinero y han tenido dificultades para atravesar las fronteras por la presencia policial:

En Irán yo no he visto nada. Estábamos encerrados hasta el día que teníamos que andar para salir del país. [...] Cuando vivía en Estambul y Grecia, siempre salía con mis amigos para comer, ir a tomar algo o para rezar [...], en Hungría la policía nos llevó a un centro como un centro de menores, pero allí había gente mayor y menores. [...] Entré en Croacia caminando con cuarenta chicos y después llegamos a Eslovenia en coche. [...] Salí de Milán hacia Barcelona, cruzando Francia en una furgoneta con dieciocho chicos más hasta llegar a Barcelona. (Youssef)

El ingreso y la experiencia en el centro de acogida

El ingreso de los jóvenes en los centros de acogida se ha producido por dos vías. En la mayoría de casos, se han presentado ante las comisarías para ser identificados y enviados a los centros de acogida, pero también ha sido la Guardia Civil la que les ha trasladado a los centros, después de ser rescatados en el mar:

Pasamos a bordo del barco cinco días o así, nos daban galletas, zumos, arroz. Pasados estos cinco días nos llevaron a realizar la identificación y las huellas. (Ayoub)

Se ha podido constatar que existe una rotación importante de los jóvenes en los centros, lo que dificulta tanto el seguimiento de un plan de trabajo individual y la realización de un acompañamiento educativo adecuado, como la acumulación de capital social y la consolidación de vínculos estables. Cabe mencionar también las normas existentes en los centros residenciales. A veces son el motivo por el que los jóvenes deciden fugarse. Sin embargo, el hecho de estar “cerrados” en los centros contribuye a desmotivarlos, provocando estrés postraumático, baja autoestima, sentimiento de desprecio y desconfianza (Vinaixa, 2019, p. 590):

Había jóvenes que no podían aguantar estar encerrados y se escapaban. Cuando los devolvían al centro eran castigados de manera diferente, según el chico y la forma en que se ha fugado del centro. (Hamza)

Existe una rotación importante de los jóvenes en los centros, lo que dificulta tanto el seguimiento de un plan de trabajo individual y la realización de un acompañamiento educativo adecuado

En cuanto a la determinación de la edad, en cuatro de los jóvenes la prueba confirmó su minoría, en cambio para los otros dos, que eran mayores de edad, la prueba estableció que eran menores y que ambos tenían diecisiete años. Esto corrobora el margen de error que tiene este sistema para confirmar la edad real de los jóvenes. En el caso de los dos participantes, los resultados les favorecieron, pero hay casos en los que los resultados llevan a los jóvenes a quedarse fuera del sistema de protección, con las consecuencias que comporta, como expone el informe de UNICEF (2020).

La salida del centro de acogida. Entre la emancipación y la situación jurídica

Al alcanzar la mayoría de edad, los jóvenes pasaron a estar sometidos a las condiciones que establece para los adultos la Ley de Extranjería. Entre estos requisitos se encuentra la necesidad de disponer de un contrato laboral de un año de duración. Desde el punto de vista de los jóvenes, es un requisito muy difícil de cumplir, como también lo expone el trabajo de Mañas y Menta (2020). La situación actual del mercado laboral no favorece el poder encontrar una oferta de trabajo con esta duración. Sin embargo, hay que considerar que, con la consecución de la mayoría de edad, los jóvenes no disponen de permiso de trabajo y por tanto no se les puede contratar:

No he podido renovar mi tarjeta porque no tengo trabajo. [...] Con estos papeles es difícil, porque no tengo permiso de trabajo. Necesito que alguien pueda hacerme un contrato primero de un año, y nadie hace un contrato de un año. Y ese es el gran problema. (Yassin)

De los seis jóvenes participantes en la investigación solo uno ha logrado renovar su autorización de residencia, gracias a la ayuda de un conocido

De los seis jóvenes participantes en la investigación solo uno ha logrado renovar su autorización de residencia, gracias a la ayuda de un conocido que se puso en contacto con una empresa de construcción para favorecer la contratación. Esta situación le ha permitido emanciparse, renovar la documentación y disponer de recursos económicos. El resto de jóvenes está a la espera de poder tener un contrato laboral para poder iniciar el trámite de renovación antes de que finalice el plazo establecido. Si este plazo termina y los jóvenes no han conseguido renovarla, pasarán a estar en situación de irregularidad, lo que significa que se les podrá aplicar el régimen sancionador de la Ley Orgánica 4/2000 y también el Decreto 557/2011.

Estos jóvenes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Afirman que la situación laboral no es favorable para los autóctonos, y lo es menos para ellos, por su bajo nivel de formación pero, en especial, por el hecho de ser inmigrantes y haber sido acogidos en centros de menores:

Las empresas te dicen “nosotros no te conocemos mucho, no sabemos cómo eres y cómo trabajas y por eso no te podemos contratar durante un tiempo” [...]. Para los chicos del centro es muy difícil. Cuando nosotros decimos “yo soy del centro de menores”. Tengo dieciocho años y vivo en el centro de menores. Nadie quiere contratarte al escuchar centro de menores. (Youssef)

Es difícil encontrar trabajo para una persona que es de aquí y tiene una carrera. ¿Y nos piden a nosotros esto? Es injusto. Tengo muchos amigos en Barcelona que están en la calle vendiendo cosas, aunque han buscado trabajo, pero al final no han encontrado. Para nosotros, las cosas están muy difíciles. Imagina todas las cosas que hemos hecho para llegar hasta aquí y al final las cosas te salen peor. Muchos amigos míos están viviendo en la calle porque no han podido renovar y tampoco pueden trabajar. (Musa)

En cuanto al acceso a los recursos, algunos jóvenes afirman que, en el momento de alcanzar los dieciocho años, los educadores les asesoraron sobre los recursos del Área de Apoyo a los Jóvenes Tutelados y Extutelados que podían solicitar. Mientras que, en otros casos, fueron los propios jóvenes quienes pidieron solicitar tanto la prestación económica como la plaza en un piso asistido. Ahora bien, solo se les concedió una de las dos cosas. Los jóvenes que recibieron la prestación tuvieron que buscarse una habitación para vivir, en cambio aquellos que no pudieron acceder a ningún recurso por el incumplimiento de los requisitos de acceso, desde los centros de acogida se les intentó vincular a otros dispositivos para personas en situación de vulnerabilidad. Desde el punto de vista de Garcia (2019), el acceso a los programas de apoyo a la transición a la vida adulta se lleva a cabo en función de valoraciones basadas en “quien se lo merece más”, es decir, que las valoraciones no contemplan las necesidades individuales de los jóvenes, sino que ponen más énfasis en el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos, entre los que encontramos la residencia de forma legal en Cataluña, el cumplimiento del plan de trabajo y el buen comportamiento en los centros de acogida, como afirman algunos de los participantes:

A mí me parece muy bien que te digan lo que tienes que hacer para acceder [...] En mi caso, en el centro respetaba las normas, los educadores y todo lo que me decían. Y me dijeron que si seguía así me harían un informe para solicitar una plaza en un piso. Al final vi el resultado. [...] Por un lado, tienen razón, por otro lado, no. (Musa)

La falta de plazas disponibles en los pisos asistidos y el incumplimiento de los requisitos establecidos impiden el acceso a estos recursos a los jóvenes que se encuentran en situaciones de desventaja, siendo a veces los que más lo necesitan. Según Vinaixa (2019), ante estas dificultades para cumplir con los requisitos, los jóvenes a menudo optan por no acogerse y hacer su propia vida, o acaban viviendo en la calle. Sin embargo, los jóvenes afirman no haber recibido información y/o asesoramiento en cuanto a otros recursos dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad, como comedores sociales o albergues:

La falta de plazas disponibles en los pisos asistidos y el incumplimiento de los requisitos establecidos impiden el acceso a estos recursos a los jóvenes que se encuentran en situaciones de desventaja

Antes de venir a este piso, solicité ayuda económica para buscar una habitación, pero me la denegaron porque no estudiaba y no cumplía los requisitos que pedían. [...] Es injusto. Si no tienes dónde ir, ¿dónde dormirás? Dormirás en la calle.
[Ayoub]

Una situación que se corresponde con los resultados de Larios (2018), que considera que falta una respuesta integral a la realidad de los jóvenes migrantes extutelados, ya que en su proceso de emancipación no disponen de un acompañamiento y apoyo adecuados.

Conclusiones

La investigación ha permitido conocer las trayectorias y experiencias de los jóvenes menores no acompañados en Cataluña. Hemos podido conocer las ayudas con las que cuentan y que tienen a su alcance en sus procesos de emancipación, así como las estrategias que implementan para sobrevivir a la situación de vulnerabilidad una vez alcanzada la mayoría de edad.

Desde esa perspectiva, podemos concluir que conocer las experiencias previas de los jóvenes es esencial. El perfil de jóvenes que migran es heterogéneo y las principales motivaciones que los llevan a hacerlo son las circunstancias familiares y la cultura migratoria, vinculada a menudo a la influencia del grupo de iguales. Esto permite considerar que la migración de estos jóvenes es más un proyecto familiar que un proyecto individual, tal y como lo recoge también el trabajo de Comas et al., citado en Larios (2018).

Sin duda, en estos procesos, la capacidad de resiliencia es un factor esencial y un elemento de resistencia clave frente a los fracasos y peligros, las situaciones de violencia y explotación que sufren a lo largo del proceso migratorio, como también han puesto de relieve los informes de UNICEF (2020).

La investigación ha corroborado también el margen de error de las pruebas de determinación de la edad que, según algunos estudios, es de dos años. Desde la experiencia personal de los participantes, se ha confirmado esta afirmación. Tal y como ponen de relieve investigaciones como la de Vinaixa (2019), es importante que los instrumentos existentes no erren en la determinación de la edad, dadas las consecuencias relevantes sobre el acceso al circuito de protección y, en definitiva, para el presente y futuro de los jóvenes, como han señalado de Palma y González (2015). Hay que añadir en este sentido que, desde febrero de 2021, una nueva directriz de la DGAIA establece que, si un joven llega a Cataluña con un pasaporte válido, esta documentación permite acreditar su minoría de edad. Una situación, sin embargo, que algunos juristas siguen considerando insuficiente.

Respecto a la emancipación, hemos podido constatar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran estos jóvenes una vez alcanzan la mayoría de edad. En realidad, la emancipación de los jóvenes extutelados es una emancipación jurídica, en cambio la de los jóvenes autóctonos es una emancipación económica. Esto supone que mientras los jóvenes nacionales pueden emanciparse de forma progresiva, los jóvenes extutelados deben hacerlo obligatoriamente a los dieciocho años, a pesar de no disponer de los medios necesarios. Los requisitos que deben cumplir al emanciparse son difíciles de alcanzar, en especial el del IPREM y el contrato laboral, tal y como señaló el trabajo de Mañas y Menta (2020). Pero más allá de estos dos requisitos, imprescindibles, los jóvenes deben tener acceso a apoyos, como elementos de ayuda y acompañamiento, que les permitan poder desarrollar un proyecto de vida con autonomía y poder desarrollar las competencias personales, habilidades y capacidades que les ayuden a afrontar y resolver las distintas situaciones de su día a día en los nuevos contextos.

En sentido contrario, hemos podido corroborar que los factores decisivos en el fracaso de los procesos de emancipación de los jóvenes son las dificultades para conseguir el permiso de trabajo, la dificultad de acceso a un recurso residencial, los déficits de formación y la presencia de estereotipos generalizados hacia ellos.

- Dificultades para conseguir el permiso de trabajo: la no disposición del permiso de trabajo no permite a los jóvenes ser contratados y dados de alta en la Seguridad Social y, por tanto, se ven obligados a trabajar en la economía sumergida.
- Dificultad de acceso a un recurso residencial: los requisitos establecidos para acceder a la prestación económica o la vivienda no tienen en cuenta las necesidades individuales de los jóvenes, lo que implica que, en caso del incumplimiento de alguno de los requisitos, como la disposición de la autorización de residencia, los jóvenes no puedan recibir la prestación o acceder a un piso.
- Déficit en la formación: a menudo el bajo nivel formativo y la escasa formación profesional limitan las oportunidades de inserción laboral de los jóvenes.
- Presencia de estereotipos hacia los jóvenes: las creencias estereotipadas hacia los jóvenes que migran solos y que los convierten en niños peligrosos y no en peligro, como ha señalado también el trabajo de Antúnez y otros (2016), les dificulta el acceso al mercado laboral.

Ante las dificultades de emancipación, los jóvenes intentan desarrollar estrategias que puedan ayudarles a hacer frente a la situación de vulnerabilidad. En la línea que señalan los informes de UNICEF (2020), hemos constatado que el desarrollo de estas estrategias afecta principalmente a su desarrollo

Mientras los jóvenes nacionales pueden emanciparse de forma progresiva, los jóvenes extutelados deben hacerlo obligatoriamente a los dieciocho años, a pesar de no disponer de los medios necesarios

Las creencias estereotipadas hacia los jóvenes que migran solos y que los convierten en niños peligrosos y no en peligro les dificulta el acceso al mercado laboral

y su salud física y psíquica. A partir de las historias de vida hemos podido corroborar, sin embargo, que proporcionan un éxito limitado, frente a las dificultades y barreras a las que deben enfrentarse:

- Acceso al trabajo irregular: los jóvenes se han visto obligados a buscar y aceptar ofertas de trabajo sin contrato y con condiciones de trabajo precarias, lo que comporta la vulneración de sus derechos laborales y los expone a la explotación.
- Apoyo del grupo de iguales: se ha podido constatar la solidaridad existente entre el grupo de iguales, sobre todo entre aquellos que comparten situaciones de vulnerabilidad similar. Para estos jóvenes el grupo de iguales supone un agente de apoyo muy importante, ya que las responsabilidades que deben asumir y la situación en la que se encuentran les dificulta poder establecer nuevas relaciones, en la línea que mostró García (2019).
- Apoyo de los exeducadores: los jóvenes afirman recibir apoyo por parte de algunos exeducadores de los recursos donde estuvieron, pero que en la mayoría de los casos este apoyo no es por iniciativa propia de los educadores, sino a demanda de los jóvenes cuando se ven obligados a solicitar asesoramiento en el equipo educativo, sobre todo, sobre gestiones burocráticas. Esta situación revela la necesidad de seguir con el acompañamiento de los jóvenes a pesar de estar fuera de los centros residenciales, dado que no disponen de mecanismos suficientes que les faciliten la transición a la vida adulta (García, 2019, p. 5).
- Apoyo de redes sociales: otra estrategia que utilizan los jóvenes es el apoyo de las redes sociales a las que han podido acceder. Estas redes son limitadas y están constituidas, además de por el grupo de iguales ya mencionado, por exeducadores que, a título personal, les ofrecen ayuda, pero también por conocidos del país de origen que viven en los nuevos contextos. En las redes sociales no se contempla, por desgracia, la presencia de personas autóctonas, salvo los educadores.

A lo largo de este artículo nos hemos acercado a la realidad de los chicos menores no acompañados y hemos conocido sus trayectorias y experiencias. Hay que seguir investigando en esta línea y ser conscientes de las dificultades que tienen los jóvenes para poder acceder a la emancipación jurídica y social y a unos procesos de integración exitosos. Esperamos que el nuevo Decreto 903/2021 permita vislumbrar un futuro mejor a los jóvenes en un espacio y un contexto que es el suyo y en el que deben ser considerados lejos de las etiquetas que los estigmatizan.

Khaoula Benomar Saoud
 Educadora social
 Màster Interuniversitari en Migracions Contemporànies
 CER-Migracions
 khaulaa5@gmail.com

Jordi Pàmies Rovira
 Dpto. Teorías de la Educación y Pedagogía Social
 CER-Migracions
 Universidad Autónoma de Barcelona
 jordi.pamies@uab.cat

Bibliografía

- Aguado, I. (2019). El futuro de los MENA: peregrinar por el sistema, ahogarse en burocracia. *En la calle: revista sobre situaciones de riesgo social*, (44), 24-26.
- Antúñez, M., Driss, N., García, R. y Oliana, S. (2016). *De niños en peligro a niños peligrosos. Una visión sobre la situación actual de menores extranjeros no acompañados*. Asociación Harraga.
- Bello, E. A., Vega, L. E. S. y García, L. F. (2018). Trayectorias de empleabilidad de los jóvenes que abandonan el sistema de protección. *Educatio Siglo XXI*, 36, 485-504.
- de Echeverría Victoria, M. (2013). Cultura migratoria y comunicación masiva e interpersonal en los imaginarios juveniles. *Comunicación y sociedad*, (19), 61-86.
- de las Olas García, M. P., Mosquera, A. y González, C. (2019). Jóvenes inmigrantes extutelados. El tránsito a la vida adulta de los menores extranjeros no acompañados en el caso español. *EHQUIDAD. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, (12), 31-52.
- de las Olas García, M. P. (2019). *Joven-ex. La realidad de los jóvenes extutelados en la ciudad de Málaga*. Observatorio social. Málaga.
https://observatoriosocial.malaga.eu/opencms/export/sites/observasocial/content/galerias/documentos/Joven-ex_INFORME_FINAL.pdf
- de Palma, Á. y González, A. (2015). La determinación de la edad de los menores extranjeros no acompañados tras la reciente doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo. *Revista Jurídica de Catalunya*, núm. 3, 611-637
- Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (2021). *Informe estadístic mensual*. Septiembre, 2021.
- Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (2017). *Informe protecció dels menors d'edat estrangers no acompanyats*. DGAI, Ajuntament de Barcelona i Consorci Serveis Socials de Barcelona.
- Empez Vidal, N. (2015). “¡Solo valiente!” *Los menores que migran solos de Marruecos a Cataluña*. [Tesis doctoral. Departamento de Antropología Social y Cultural]. Universidad Autónoma de Barcelona.

- Kab Elach-Hab, A. (2019). *La realitat dels joves migrats no acompanyats marroquins extutelats*. [Trabajo de fin de grado. Fundació Pere Tarrés]. <https://www.recercat.cat/handle/2072/360208>
- Larios, M. J. (2019) Los derechos de los menores migrantes solos y su garantía por las Comunidades Autónomas en N. Caicedo (coord.) *Informe Comunidades Autónomas 2018*. Observatorio de Derecho Público. https://idpbarcelona.net/docs/public/iccaa/2018/informe_2018.pdf
- Mañas, M. y Menta, N. (2020) *L'atenció als infants, adolescents i joves migrats no acompanyats des de la ciutat*. Institut Municipal de Serveis Socials de Barcelona. https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/revista/16_experiencies_marina_manas_bcn24_cat.pdf
- Miquel, M. V. (2019). La mayoría de edad: un mal sueño para los menores extranjeros no acompañados. *Cuadernos de derecho transnacional*, 11(1), 571-602.
- Parra, S. (24 de abril 2019). 'MENA' vs 'adolescents migrats sense referent familiar'. Social.cat. <https://www.social.cat/opinio/10069/mena-vs-adolescents-migrats-sense-referents-familiars>
- Peláez, P. (2018). Estado de la cuestión sobre los derechos de los MENAS en España: entre la protección y el abandono. *RES: Revista de Educación Social*, 27, 48-70.
- Perazzo Aragoneses, P. y Zuppiroli, J. (2018). *Los fallos en el sistema de acogida, protección e integración de los menores migrantes no acompañados que llegan a España*. Save the Children.
- Plans de Maya, A. (2020). *Els obstacles del camí a la inclusió: joves migrats sense referents familiars*. [Trabajo de fin de grado. Universidad de Girona] https://dugi-doc.udg.edu/bitstream/handle/10256/18677/PlansdeMaya_Andrea_Treball.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quiroga, V. (2018). Jornades sobre MENAS (Barcelona, 5 de noviembre de 2018): [Vídeo]. https://www.youtube.com/watch?v=_hschMrgU70
- Quiroga, V. y Soria, M. (2010). Els i les menors migrats no acompanyats/des: entre la indiferència i la invisibilitat. *Educació Social*, núm. 45, p. 13 p. 35.
- Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre. *Boletín Oficial del Estado*. núm. 251, de 20 de octubre de 2021, páginas 127708 a 127719.
- Síndic de Greuges (2018). *La situació de los menores sin referentes familiares en Catalunya*. Síndic de Greuges de Catalunya.
- UNICEF (2020). *Más allá de la supervivencia. Cómo mejorar la intervención en Europa con niños y niñas migrantes no acompañados y separados que quedan fuera del sistema de protección*. UNICEF España.
- Vinaixa, M. (2019). La mayoría de edad: un mal sueño para los menores extranjeros no acompañados. *Cuadernos de derecho transnacional*, 11(1), 571-602.
- Penalva, C. y Mateo, M. (2006). *Tècniques qualitatives d'investigació*.

-
- 1 En adelante se utilizará la abreviación DGAIA para referirse a este organismo.
 - 2 Datos del Informe estadístico mensual de la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA), septiembre de 2021.
 - 3 Informe: *Marc normatiu de la protecció dels menors d'edat estrangers no acompanyats*. Ayuntamiento de Barcelona (2017).
 - 4 Todas estas actuaciones previas, así como la activación del régimen de protección específico para los menores migrantes no acompañados, están reguladas por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería.
 - 5 Esta investigación se realizó antes de la reforma del Decreto 557/2011 en octubre de 2021, y por tanto hay que tener en cuenta que la información de este documento es previa al nuevo Decreto 903/2021.
 - 6 IPREM hace referencia al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.
 - 7 Extraído de la web de la Guía de Emancipación de la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA).
 - 8 *Risky* es la palabra que utilizan los jóvenes para referirse a la forma de entrada a España desde Ceuta, Melilla, Tánger o Nador escondiéndose debajo de un camión o autocar.
-